

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-03000-19-0588-2019

588-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	144,328.6
Muestra Auditada	117,560.1
Representatividad de la Muestra	81.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 144,328.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 117,560.1 miles de pesos, que representó el 81.5%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 573-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" Cuenta Pública 2018.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del estado de Baja California Sur abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para efecto de la radicación de los recursos.
- b) El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur (REPSS) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2018; asimismo, formalizó el convenio respectivo que establece las bases generales y los mecanismos necesarios para que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) formalizará en la modalidad de numerario un depósito a la vista para que con cargo al mismo, la TESOFE por cuenta

y orden del REPSS realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, por lo que constituyó el depósito ante la TESOFE para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2018 y sus rendimientos financieros.

- c) El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur (ISSBCS) notificó al REPSS la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de la CS y la ASf 2018 y sus rendimientos financieros; sin embargo, contó con cuatro cuentas bancarias concentradoras (pagadoras de nóminas para el personal regularizado, para el personal formalizado, ISR y terceros institucionales) en las que ingresaron recursos de otros fondos y programas. Cabe mencionar que en la auditoría número 573-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/100/2019, por lo que se da como promovida esta acción.
- d) La TESOFE transfirió a la SFyA por concepto de la CS y la ASf 2018 recursos líquidos por 67,662.3 miles de pesos; 74,469.0 miles de pesos de recursos del depósito que constituyó ante la TESOFE a favor de terceros y recursos en especie por 2,197.3 miles de pesos para un total de ingresos de 144,328.6 miles de pesos, los cuales transfirió al REPSS; asimismo, se verificó que el depósito que constituyó ante la TESOFE a favor de terceros representó el 51.6% de los recursos ministrados y que los recursos del programa no se gravaron ni se afectaron en garantía.
- e) El REPSS, de los recursos líquidos recibidos por 67,662.3 miles de pesos, generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018 por 371.5 miles de pesos y 7.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 y de los recursos depositados en la cuenta que constituyó ante la TESOFE generó rendimientos por 1,466.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 81.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.
- f) La SFyA recibió recursos líquidos de la CS y la ASf 2018 por 67,662.3 miles de pesos, de ellos se generaron rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, de los cuales, transfirió al REPSS 0.3 miles de pesos y sigue pendiente 0.1 miles de pesos (ver resultado 4 del presente informe). Las cifras coinciden con sus registros contables.
- g) Al REPSS le fueron transferidos recursos líquidos por 67,662.3 miles de pesos, con los cuales realizó pagos de bienes y servicios por 611.4 miles de pesos y transfirió al ISSBCS un monto de 67,050.9 miles de pesos, para quedar con un saldo de cero pesos; asimismo, generó rendimientos financieros por 379.3 miles de pesos y recibió de la SFyA rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, de los cuales, transfirió al ISSBCS 302.8 miles de pesos, realizó pagos por 64.8 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 12.0 miles de pesos por concepto de recursos de rendimientos financieros no comprometidos, cifras que coincidieron con lo reportado en los registros contables.

- h) El REPSS registró un depósito ante la TESOFE por 74,469.0 miles de pesos, los cuales ejerció en su totalidad y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le notificó la baja del depósito a favor de Terceros el 26 de febrero de 2019; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1,466.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y de enero a marzo de 2019 por 81.1 miles de pesos que fueron utilizados para el pago de bienes y servicios, cifras que coincidieron con lo reportado en los registros contables.
- i) El REPSS remitió en tiempo a la Dirección General de Afiliación y Operación de la CNPSS el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), donde incluyó la cantidad de personas afiliadas y su vigencia.

**3.** La SFyA transfirió al REPSS recursos líquidos de la CS y la ASf 2018 por 67,662.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos con desfase de 7 hasta 18 días hábiles.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/308/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La TESOFE transfirió a la SFyA recursos líquidos de la CS y la ASf 2018 por 67,662.3 miles de pesos que generaron rendimientos financieros al 26 de marzo de 2019 por 0.4 miles de pesos, de los cuales, transfirió al REPSS un monto de 0.3 miles de pesos, por lo que 0.1 miles de pesos no fueron transferidos ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA a la Tesorería de la Federación por 612.00 pesos, en los cuales 112.00 pesos corresponden de los rendimientos financieros del Seguro Popular; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/322/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**5.** El REPSS transfirió al ISSBCS recursos por 67,353.7 miles de pesos que se integran por 67,050.9 miles de pesos de recursos del programa y 302.8 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales los utilizó para el pago de servicios personales y de adquisiciones de bienes y servicios; asimismo, el ISSBCS generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 que no fueron comprometidos ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 50.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el

procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/323/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

6. El ISSBCS recibió recursos del Seguro Popular por 67,050.9 miles de pesos y 302.8 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, utilizó para pago de servicios personales un monto de 49,916.2 miles de pesos y para pago de bienes y servicios 16,999.7 miles de pesos; asimismo, de los recursos provenientes de las deducciones a proveedores por concepto de penas convencionales por un monto de 426.7 miles de pesos los utilizó para el pago de medicamentos y productos farmacéuticos, para quedar con un saldo de 11.1 miles de pesos que no fue ejercido al 31 de marzo de 2019 ni reintegrado a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 11,128.57 pesos, más cargas financieras por 49.09 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/324/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. La SFyA registró contablemente los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto de recursos en especie por 2,197.3 miles de pesos, 67,662.8 miles de pesos de recursos líquidos y por el depósito constituido ante la TESOFE por 74,062.7 miles de pesos por lo que los dos últimos conceptos de ingresos difieren de lo registrado por el REPSS por 406.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/325/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El REPSS registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de la CS y la ASF 2018 por 144,328.6 miles de pesos, integrados por afectaciones presupuestales del depósito que se constituyó ante la TESOFE por 74,469.0 miles de pesos, de recursos en especie por 2,197.3 miles de pesos y recursos líquidos por 67,662.3 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se administran los recursos por 379.3 miles de pesos, 0.3 miles de pesos transferidos por la SFyA y 1,547.6 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta del depósito de la TESOFE.

- b) El ISSBCS registró contablemente los ingresos recibidos por el REPSS por 67,050.9 miles de pesos de recursos del programa y 302.8 miles de pesos de rendimientos financieros, así como los generados en la cuenta por 0.1 miles de pesos.
- c) El REPSS y el ISSBCS al 30 de marzo de 2019 ejercieron recursos por 144,328.6 miles de pesos, de los cuales, se determinó una muestra de 117,560.1 miles de pesos por concepto de servicios personales; medicinas y productos farmacéuticos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio; energía eléctrica, y servicios profesionales, científicos y técnicos integrales erogados con recursos de la CS y la ASf 2018, de las cuales, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente, se encuentra soportado en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello que identifica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio que corresponde.

#### **Destino de los Recursos**

9. El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos de la CS y la ASf 2018 por 144,328.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó el 100.0% de los recursos transferidos y de éstos ejerció y pago 132,237.9 miles de pesos a la misma fecha y, al 31 de marzo de 2019, todos los recursos comprometidos y devengados. Respecto de los rendimientos financieros generados por 1,927.3 miles de pesos, se comprometió y pagó 1,916.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y reintegró a la TESOFE un monto de 11.3 miles de pesos, integrados por 11.1 miles de pesos del ISSBCS, que forman parte del resultado 6 del presente informe, 0.1 miles de pesos de la SFyA que se revelan en el resultado 4 y 0.1 miles de pesos del ISSBCS que se revelan en el resultado 5.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2018	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos al 31 de diciembre de 2018	Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2018	Recursos Pagados al 31 de Marzo de 2019
Remuneración al personal	40,769.4	40,769.4	40,769.4	28.2	40,769.4	37,522.8	40,769.4
Fortalecimiento de la Infraestructura Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acciones de Promoción y Prevención en Salud	63.0	63.0	63.0	0.0	63.0	63.0	63.0
Medicamentos, Materiales de Curación y Otros Insumos	42,097.0	42,097.0	42,097.0	29.2	42,097.0	41,690.8	42,097.0
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	1,547.6	1,547.6	1,547.6	1.1	1,547.6	1,088.6	1,547.6
Sistema de Información Automatizados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de Operación de los REPSS	1,992.0	1,992.0	1,992.0	1.4	1,992.0	1,992.0	1,992.0
Apoyo Administrativo	7,109.3	7,109.3	7,109.3	4.9	7,109.3	7,109.3	7,109.3
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	1,085.0	1,085.0	1,085.0	0.8	1,085.0	886.4	1,085.0
Gasto Operativo de Unidades Médicas	49,665.3	49,665.3	49,665.3	34.4	49,665.3	41,885.0	49,665.3
<b>Total</b>	<b>144,328.6</b>	<b>144,328.6</b>	<b>144,328.6</b>	<b>100.0</b>	<b>144,328.6</b>	<b>132,237.9</b>	<b>144,328.6</b>

Fuente: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informes del ejercicio de la CS y la ASf 2018 y Resumen del Ejercicio del Presupuesto de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, Ejercicio 2018, por concepto y partida de gasto.

Notas: 1. En el rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se informó a la CNPSS la aplicación de recursos por 28,934.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales 9,996.6 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal, 18,874.8 miles de pesos a medicamentos, material curativo y otros insumos; y cifra real de 20.0 miles de pesos por concepto de servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y 43.0 miles de pesos por instrumental médico y de laboratorio.

2. Para efecto de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

## Servicios Personales

**10.** Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El REPSS transfirió al ISSBCS recursos de la CS y la ASf 2018 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 40,769.4 miles de pesos, monto que representó el 28.3% de los recursos ministrados, porcentaje que no excedió el 37.7% autorizado para este rubro; asimismo, se comprobó que el REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para el pago de personal de la rama administrativa por 469.2 miles de pesos, monto que representó el 1.2% del total de las remuneraciones del personal y no excedió el 20.0% autorizado para este concepto; y se constató que la Dirección

General de Financiamiento de la CNPSS aprobó al REPSS los puestos acorde con la plantilla de la rama médica por 40,300.2 miles de pesos que representan el 98.9% de lo autorizado para las remuneraciones del personal.

- b) El ISSBCS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 por 39,259.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 al pago de sueldos al personal formalizado y regularizado por concepto de sueldos, que se ajustó a las plazas y categorías establecidas en los tabuladores de sueldos autorizados por la SHCP; asimismo, se verificó que no se destinaron recursos por concepto de prestaciones, compensaciones, bono sexenal, bono de productividad, medias de fin de año, estímulos económicos o conceptos extraordinarios.
- c) Con la validación de la nómina a 18 centros de trabajo y la revisión de los archivos de nómina financiada con recursos de la CS y la ASf 2018, se verificó que 96 personas contratadas en el Hospital General con Especialidad Juan María Salvatierra, Hospital General Raúl A. Carrillo, 15 Centros de Salud y el laboratorio ubicado en la Oficina Administrativa Jurisdicción 3, en los Municipios de La Paz y Los Cabos, se constató que el personal está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al SPSS, al realizar funciones contempladas en la rama médica, por lo que los responsables de los centros de trabajo indicaron que no realizaron funciones administrativas.
- d) El ISSBCS formalizó la prestación de servicios con recursos de la CS y la ASf 2018 de 42 trabajadores mediante contrato, que amparan un monto de 4,438.3 miles de pesos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- e) El ISSBCS autorizó tres licencias sin goce de sueldo, de las que se constató que no se realizaron pagos posteriores a la autorización de las mismas, y sobre las incidencias del personal, se comprobó que contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica.
- f) El ISSBCS no realizó pagos posteriores al personal que causo baja y los importes de los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta del programa.
- g) Con la revisión de una muestra de cuatro centros de trabajo para validar la plantilla de personal de 96 trabajadores del ejercicio 2018, que representó un monto por 27,346.5 miles de pesos, a fin de conocer que el personal estuvo laborando en su centro de adscripción; al respecto, los responsables de los centros indicaron que 92 trabajadores laboraron en el ejercicio 2018, y en 4 casos proporcionó documentación justificativa que acreditó tres licencias sin goce de sueldo y una renuncia.
- h) El ISSBCS realizó retenciones a favor de terceros institucionales por 1,620.2 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR); 508.1 miles de pesos por cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 327.4 miles de pesos para el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y 197.6 miles de pesos por aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), las cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

**11.** Con la revisión de 131 expedientes de personal formalizado y regularizado del ISSBCS pagados con recursos de la CS y la ASf 2018 que ampara un monto de 39,259.8 miles de pesos, se verificó que 130 servidores públicos cuentan con la documentación académica necesaria para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2018; adicionalmente, mediante consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se validó que contaron con cédula profesional; sin embargo, en un caso no se acreditó el perfil de médico general "A" por el cual le pagaron en 2018, por lo que con respecto al puesto inmediato anterior se originó un pago en exceso por 16.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 16,707.00 pesos en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, más carga financiera por 801.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/326/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

**12.** La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud autorizó a una persona del ISSBCS licencia por comisión sindical con goce de sueldo durante el ejercicio 2018 por 417.5 miles de pesos, para desempeñar temporalmente un cargo sindical, por lo que el trabajador no estaría directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por 417,452.45 pesos, más cargas financieras por 14,897.00 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/327/2019, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes, Servicio y Medicamentos**

**13.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes, servicios y medicamentos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para la adquisición de medicamentos; material de curación, accesorios y suministros médicos; sustancias químicas y vacunas que corresponden al CAUSES por 42,156.6 miles de pesos, lo que representó



el 29.2% de los recursos ministrados, por lo que no rebasó el porcentaje establecido del 31.0% permitido por la normativa para este rubro; asimismo, se comprobó que la entidad federativa no ejerció recursos de la CS y la ASf 2018 para la subrogación de medicamentos.

- b) Con la revisión de una muestra de siete contratos de adquisiciones pagados con recursos de la CS y la ASf 2018 por un monto de 41,929.4 miles de pesos, el ISSBCS participó en seis procesos de Licitación Pública y una adjudicación directa para la adquisición de medicamentos; material de curación, accesorios y suministros médicos; sustancias químicas y vacunas. Asimismo, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; en su caso, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública; adicionalmente, se encontraron amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, se celebró un convenio modificadorio en cantidad y precio, y en todos los casos se presentaron en tiempo y forma las fianzas de garantía de los contratos.
- c) El ISSBCS por la adquisición de bienes y servicios aplicó penas convencionales a siete proveedores por el desfase en el suministro de medicamentos por un monto de 426.7 miles de pesos y utilizó dichos recursos para el pago de medicinas y productos farmacéuticos.
- d) El ISSBCS publicó en su página de internet en el apartado de transparencia el listado de “Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad”, en el que se aprecia la descripción del bien, la fecha de alta, el valor monetario, el área responsable de la información y la fecha de actualización.
- e) Con la revisión al procedimiento de Manejo y Distribución de Medicamentos Controlados y de Alto Valor, solicitudes de pedidos, entradas de almacén, reubicaciones de medicamentos y recetas médicas y mediante inspección física realizada el 3 de abril de 2019, se constató que el almacén central del ISSBCS y la farmacia ubicada en el Benemérito Hospital General con Especialidades “Juan María de Salvatierra” cuentan con la autorización sanitaria emitida por la COFEPRIS; el responsable, es personal con perfil de químico; y para el manejo, guardia y custodia de medicamentos controlados y de alto valor se tiene implementado el Sistema de Gestión Administrativa (SIGANET) que permite conocer el tipo de recursos con que se adquieren los medicamentos, específicamente, la farmacia cuenta con un libro de registro para los medicamentos controlados y se tienen resguardadas las recetas médicas y los colectivos de medicamentos que acreditan y justifican la entrega de los mismos a los beneficiarios.
- f) El REPSS no utilizó recursos de la CS y la ASf 2018 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos en el esquema de tercerización.

- g) El REPSS a través de ISSBCS adquirió con recursos de la CS y la ASf 2018 medicamentos por un monto de 42,156.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra por 34,589.7 miles de pesos y se constató que están incorporados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y no excedieron los precios de referencia establecidos en el mismo.

#### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

14. El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 por 1,992.0 miles de pesos para gastos de operación y 7,109.3 miles de pesos para el personal de apoyo administrativo al 31 de diciembre de 2018, montos que suman 9,101.3 miles de pesos y que representan el 6.3% de los recursos ministrados y que es igual al porcentaje autorizado para estos rubros; además, se constató que la CNPSS autorizó el programa anual de gasto operativo y de la estructura organizacional de la Unidad de Protección Social en Salud.

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

15. El REPSS no destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para el Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas.

#### **Pago a Terceros por Servicios de Salud**

16. El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 por 1,085.0 miles de pesos en el rubro de Pagos a Terceros por Servicios de Salud, específicamente en la partida de "Subcontratación de servicios con terceros", con su revisión, se verificó que las operaciones se encuentran amparadas en el convenio de colaboración y de adhesión y en las facturas de los servicios proporcionados que consistieron en análisis clínicos, endoscopia y colonoscopia; asimismo, los servicios brindados fueron destinados a la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES para los beneficiarios del Seguro Popular y están soportados en la documentación que acredita el servicio.

#### **Otros Conceptos de Gasto**

17. Con la revisión del rubro de otros conceptos de gasto, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El REPSS no destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para la adquisición de sistemas de información y bienes informáticos, que estén relacionados con el seguimiento a los pacientes afiliados al sistema.
- b) El REPSS destinó recursos de la CS y la ASf 2018 para el pago de gasto Operativo de Unidades Médicas por 49,665.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 y, mediante una muestra de 40,922.4 miles de pesos, se verificó que fueron para el pago de servicio de energía eléctrica para los hospitales y para servicios integrales de pruebas de laboratorio y banco de sangre, de los cuales, los servicios integrales fueron

proporcionados de acuerdo con lo establecido en el contrato a los beneficiarios del Seguro Popular.

- c) El REPSS aplicó recursos de la CS y la ASf 2018 para “Acciones de Promoción y Prevención de la Salud” por 28,934.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, integrado por remuneración al personal; medicamentos, material curativo; servicios de internet e instrumental médico y de laboratorio, monto que representó el 20.1% de los recursos ministrados, por lo que dio cumplimiento al porcentaje previsto como mínimo para este rubro de al menos el 20.0%.

**18.** Con la revisión de la relación de establecimientos prestadores de servicios de atención médica, inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, y de los dictámenes de acreditación y reacreditación, se constató que de los 33 establecimientos financiados con recursos de la CS y la ASf 2018, 19 contaron con la acreditación de calidad vigente correspondiente; sin embargo, en 11 faltó la reacreditación y de 3 establecimiento no se proporcionó evidencia de la acreditación de calidad vigente.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/328/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**19.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El REPSS puso a disposición del público en general por medios de comunicación electrónica la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos por el Sistema de Salud.
- b) El REPSS remitió mensualmente a la CNPSS la información correspondiente sobre el avance del ejercicio de los recursos; la adquisición de medicamentos en cuyo reporte informó el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento adquirido incluido en el CAUSES, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición; el reporte de los pagos a terceros con los cuales informó el nombre del prestador privado, el padecimiento del CAUSES atendido, fecha de atención, nombre, póliza de afiliación, CURP del beneficiario y el costo unitario por cada intervención contratada; asimismo, se constató que el reporte del Detalle de Remuneración al Personal cuenta con la firma digital del titular del REPSS con el cual señaló el número consecutivo de registro, mes, entidad, tipo de centro de salud u hospital, clave CLUES, nombre de la unidad, puesto, clave de puesto, descripción de puesto, servicio, rama, cantidad, nombre, RFC con Homoclave, turno, fecha de ingreso, percepciones, deducciones y percepción neta.

- c) El REPSS envió a la Secretaría de Salud de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado o con licencia, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo de la CS y la ASF 2018 y los puso a disposición del público en general en su página de internet; asimismo, se verificó que la información fue publicada en la página de internet de la Secretaría de Salud.

**20.** El Gobierno del estado de Baja California Sur reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; sin embargo, del formato de Gestión de Proyectos sólo reportó el tercer trimestre, fueron publicados en el boletín Oficial del Estado de Baja California Sur y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet en su portal de transparencia, cabe señalar que la información reportada en el Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre no coincidió con los montos reportados presupuestalmente en el cierre del ejercicio fiscal 2018.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/329/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** El REPSS reportó semestralmente los informes de Gestores del Seguro Popular, Avance de Capacitación de Gestores, Convenios y Acuerdos de Gestión y los resultados de la aplicación del Modelo de supervisión y seguimiento a los servicios de salud a la CNPSS; asimismo, se constató que, reportó el Plan Anual de Supervisión y publicó en su portal de internet la Red de Servicios y las acciones realizadas; sin embargo, los informes del segundo semestre los reportó hasta el 10 de enero de 2019.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara mediante oficio de la CNPSS en el que le otorga como fecha límite hasta el 15 de enero de 2019 para presentar el segundo semestre de 2018 del informe de Gestores del Seguro Popular, Avance de Capacitación de Gestores, Convenios y Acuerdos de Gestión y los resultados de la aplicación del Modelo de supervisión y seguimiento a los servicios de salud a la CNPSS, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 461,197.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 461,197.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,747.09 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,560.1 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 144,328.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, mediante los recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 461.2 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que, de la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre, no coincidió con los montos reportados presupuestalmente al cierre del ejercicio fiscal 2018, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur, realizó, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur, la Dirección de Administración y Finanzas, las Subdirecciones de Recursos Financieros; Materiales y Humanos del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.